

Expediente Nº. LICIT/99/017/2018/0066

Memoria para la Contratación del suministro y entrega de una caja de productos alimenticios para el año 2018 y otra para el año 2019 destinada a los empleados de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 17 de julio de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro y entrega de una caja de productos alimenticios para el año 2018 y otra para el año 2019 destinada a los empleados de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

15000000-8 Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines .

DURACIÓN:

15 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

849.775,21 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

772.522,92 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

77.252,29 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%), IVA (10%), IVA (4%), IPSI (0%), IGIC (7%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO


Se pretende continuar con la entrega de un lote de productos alimenticios a los empleados de FREMAP, al igual que se ha realizado en los años anteriores con motivo de las fiestas navideñas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, el suministro de las cajas de productos alimenticios dividido en lotes llevaría a una adquisición más onerosa, dado que el volumen de suministro se dividiría, siendo menor y por tanto dejando de ser una ventaja competitiva. Además de lo anterior, la gestión contractual sería más compleja para la entidad.


Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 17 de julio de 2018.


Fdo.: César Rodríguez Ortega
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:


Fdo.: Beatriz Córcoles Martínez
Cargo: Promotor/es.


Fdo.: Alexandra Cruz Villar.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 579.300 euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2017, 2016, 2015): - La relación de los principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 1.000.000 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 480.000 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (10)
<p>1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio total casilla G12 – del Anexo I Modelo de oferta económica-, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $10,00 * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.-Se cumplimentará la casilla relativa al precio unitario ofertado, que no podrá ser superior al precio máximo establecido.</p> <p>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s incluido/s.</p> <p>3.-El precio ofertado no podrá ser menor o igual a 0.</p> <p>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</p> <p>5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, relativo a 8.400 cajas de productos alimenticios. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial, que aparezca en el Excel -Casilla G12-</p> <p>6.-Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas.</p> <p>2.- Cuando se superen el importe establecido como máximo.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas</p>	10

<p>económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (90)</p>
<p>2. Calidad de los productos presentados</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>- Paleta ibérica</p> <p>La calidad de estos productos se considerará a partir de la forma de criado de los cerdos y de la alimentación que hayan recibido, es decir si es bellota, cebo de campo o cebo, y de la pureza de la raza ibérica, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>- Se valorará con 28 puntos al licitador que presente una paleta ibérica de bellota y 100% raza ibérica, restando 5 puntos a aquellas paletas ibéricas que siendo de bellota no sean 100% raza ibérica.</p> <p>- Se valorará con 13 puntos al licitador que presente una paleta ibérica de cebo de campo y 100% raza ibérica, restando 3 puntos a aquellas paletas ibéricas que siendo de cebo de campo no sean 100% raza ibérica.</p> <p>- Se valorará con 6 puntos al licitador que presente una paleta ibérica de cebo y 100% raza ibérica, restando 1 punto a aquellas paletas ibéricas que siendo de cebo no sean 100% raza ibérica.</p> <p>- Resto de productos ibéricos</p> <p>La calidad de estos productos se considerará a partir de la forma de criado de los cerdos y de la alimentación que hayan recibido, es decir si son bellota, cebo de campo o cebo, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>- Se valorará con 12 puntos al licitador que presente un surtido de ibéricos de bellota.</p> <p>- Se valorará con 6 puntos al licitador que presente un surtido de ibéricos de cebo de campo.</p> <p>- Se valorará con 2,5 puntos al licitador que presente un surtido de ibéricos de cebo.</p>	<p>45</p>

<p>Nota: En el caso de presentación de productos englobados dentro de la categoría “resto de ibéricos” con diferentes calidades certificadas serán evaluados por la menor de las calidades certificadas.</p> <p>- Queso puro de oveja</p> <p>La calidad del queso se considerará a partir de la forma de elaboración del mismo, teniendo en cuenta si ha sido elaborado de forma artesanal, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>- Se valora con 5 puntos si el queso puro de oveja ha sido elaborado de forma artesanal, obteniéndose 0 puntos en caso de que la elaboración no sea artesanal.</p> <p>Para declarar tal extremo, los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento indicado por FREMAP. Además deberán incluir los certificados acreditativos de la forma de criado de los cerdos y de la alimentación que hayan recibido así como los certificados acreditativos de la pureza de la raza ibérica de la que procede la paleta ibérica. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar el fichero en un único archivo.</p>	
<p>3. Cata del producto - Productos ibéricos y queso</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Serán objeto de valoración en la prueba de la cata los siguientes productos:</p> <p>- Paleta ibérica: se valorará su aspecto visual, olor, textura, gusto y aroma: máximo 21 puntos.</p> <p>- Resto de ibéricos: donde se valorará su aspecto visual, olor, textura, gusto y aroma: máximo 6 puntos.</p> <p>- Queso puro de oveja: donde se valora el aspecto exterior e interior, olor, textura en boca y sabor + regusto: máximo 3 puntos.</p> <p>Dada su extensión y la ponderación dentro de los criterios de la presente licitación de la cata del producto, se detalla en el Anexo II- Valoración de la Cata del producto el detalle de la forma de realizar la valoración.</p> <p>Para declarar tal extremo, los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento indicado por FREMAP.</p>	30
<p>4. Productos adicionales</p> <p>Se valorarán los productos adicionales incluidos en la oferta de los licitadores, teniendo en cuenta la calidad y cantidad de los mismos.</p> <p>- Vinos y espumosos: máximo de 6 puntos.</p> <p>- Turrone y dulces: máximo de 2,5 puntos.</p> <p>- Conservas y otros: máximo 1,5 puntos.</p>	10

<p>Para declarar tal extremo, los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la enumeración y descripción de los productos ofertados como prestaciones adicionales.</p>	
<p>5. Diseño del lote Se valorará la presentación global, condiciones de envasado, especificaciones de conservación e integridad de los productos (afecta a todos los productos objeto de la presente licitación)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación global: máximo 1,75 puntos. - Condiciones de envasado: máximo 1,75 puntos. - Integridad de los productos: máximo 1,50 puntos <p>Para declarar tal extremo, los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento indicado por FREMAP.</p>	5
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.